

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 638

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación de los titulares del predio **Sres. MARIANO GRISONI, DIEGO GRISONI Y ANDREA GRISONI**, para ejecutar la **obra de electrificación** para dotar de **ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN** al **loteo ubicado entre las calles 100- Avenida Argentina al Norte, prolong. 149- Carrel al Este, prolong. 102 Dante Alighieri al Sur y 143- América al Oeste** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Para el suministro de energía de este loteo se realizará un tendido de media tensión trifásico desde la línea existente ubicada sobre calle 128- Soler vereda Sur. Para partir de esta línea se colocará un poste de hormigón armado de 12/3900. La línea se prolongará por calle 105- Rivadavia hacia el Sur unos 180 metros por sobre la vereda Oeste hasta la esquina formada con calle 132- De Las Naciones, donde se instalará un puesto aéreo de media tensión de 63 kVA 13,2/ 0,400-0,231 kV en una estructura monoposte tipo TN 502 con un poste de hormigón 12/3900, el conductor utilizado será aluminio/acero 50/8 mm².

La distribución en baja tensión se realizará desde este puesto aéreo con conductor tipo preensamblado de aluminio el cual será protegido con fusibles MN239. El tendido partirá desde el puesto antes mencionado, cruzará la calle 132- De Las Naciones y se subdividirá en dos tendidos, uno correspondiente a calle 132- De Las Naciones vereda Sur el cual continuará por calle 103- Belgrano hasta la ochava correspondiente a calle 134- J. Terragni y el otro seguirá por calle 105- Rivadavia hacia el Sur y continuará por 134- J. Terragni vereda Norte hasta la ochava de calle 103- Belgrano. Ambos tendidos cubrirán la manzana completa.

Para el armado el proyecto prevé usar los soportes de retención con poste de hormigón armado (TN-103l) y soportes de suspensión (TN-108f), el cable es del tipo preensamblado de 3x 70 +1 x 50 +1 x 25 mm de sección.

Para la determinación de la longitud necesaria de cable preensamblado se debe agregar al tendido lineal de 350 metros un 5% del mismo para generar la flecha necesaria para la reducción de la tensión hasta valores nominales, a lo que se debe agregar además unos metros más con los cuales se harán los puentes y cambios de dirección entre otros.

Los tipos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta.

Con relación a la instalación del Alumbrado Público se colocarán 12 columnas con luminarias marca Strand JC 250 con difusor de borosilicato y lámparas de vapor de sodio 150W y equipo auxiliar. Se colocarán 3 columnas en cada tramo de las calles comprendidas por 132- De Las Naciones entre 103- Belgrano y 105- Rivadavia, sobre 105- Rivadavia entre 132- De Las Naciones y 134- J. Terragni, sobre 103- Belgrano entre 132- De Las Naciones y 134- J. Terragni, y sobre 134- J. Terragni entre 103- Belgrano y 105- Rivadavia.

Como obra civil se menciona la colocación de 1 poste H°A° 12/1200, 2 poste H°A° 12/3000, 1 poste H°A° 8,50/400, 8 postes H°A° 8,50/1050, 8 postes de eucaliptus tratado de 7,50 m.(tendido eléct. red de baja tensión) y 12 columnas de alumbrado público, no presentando ningún inconveniente técnico para su instalación. Se adjuntan planos de fojas 13 y 30 que forman parte de la presente.

Resolución N° 638

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 22 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.